



"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2504893

Materia Empleo

Asunto Empleo público: falta de respuesta a recurso de alzada

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 17/12/2025 registramos un escrito que identificamos con el número de queja 2504893, en el que se manifestaba que la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades podría haber vulnerado los derechos de la persona titular por falta de respuesta de la Conselleria al recurso de alzada presentado el 17/07/2025, en el que además solicitaba el acceso al expediente del proceso selectivo de concurso-oposición convocado por Orden 1/2025, de 28 de enero, a la especialidad de procesos y medios de comunicación (GVRTE/2025/3389983).

El 18/12/2025 solicitamos a la Conselleria que, en el plazo de un mes —que fue ampliado por otro más a instancias de la Administración— nos enviara un informe sobre este asunto.

El 21/01/2026 registramos un escrito de la persona promotora en el que manifestaba haber recibido respuesta a su recurso de alzada.

El 03/02/2026 registramos otro escrito de la interesada en el que señalaba lo siguiente:

Yo, (...), con DNI (...), por medio del presente escrito, deseo manifestar mi agradecimiento por las gestiones realizadas en relación con la queja número 202504893 y asimismo, les comunico mi voluntad de dar por finalizada dicha queja y solicitar su cierre.

Agradezco nuevamente la atención y el trámite realizado.

Llegados a este punto, constando la voluntad de la persona promotora de que esta defensoría cese en sus actuaciones de investigación, y teniendo en cuenta que su recurso ha sido resuelto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana